NOTA D.C.P. N° 658/2024

San Lorenzo, 22 de marzo de 2024

Señor.
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, en el marco de la comunicación y carga de contrato suscripto con la entidad **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Oviedo,** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2024 "LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES EN LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE - CHIKUNGUNYA - AD REFERENDUM 2024" ID Nº 439.628,** en atención a lo observado que derivo en la retención del expediente remitido.

Aspectos Observados

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: La fecha de suscripción del contrato no coincide con la fecha en el SICP
Descripción: Se observa que la fecha de suscripción de contrato no coincide con la fecha cargada en el SICP.
Comentario: Se observa que la fecha de suscripción de contrato no coincide con la fecha cargada en el SICP.//

Al respecto al punto observado, fue subsanada la fecha de suscripción del contrato en la carga en el SICP.

Tema: DOCUMENTOS REMITIDOS ILEGIBLES
Sección: Documentos del SICP
Situación: El Cdp remitido es ilegible
Descripción: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia
Comentario: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es ilegible, se solicita remitir íntegramente el CDP.//

Al respecto al punto observado, fue subsanado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria e incorporado al SICP.

Tema: DOCUMENTOS REMITIDOS ILEGIBLES
Sección: Documentos del SICP
Situación: El Contrato remitido es ilegible
Descripción: El contrato remitido es ilegible. Se solicita sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia.
Comentario: Se observa que la orden de compra remitido no cuenta con firmas legibles, se solicita sea remitido el documentos con firmas legibles por parte del proveedor y la Convocante.//

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan datos en el contrato/orden de compra
Descripción: Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.
Comentario: La descripción del llamado consignado en las ordenes de compra, no coincide íntegramente con lo visualizado en el SICP.// Las ordenes de compra remitidas, en el tercer campo/columna hace referencia a: "Descripción de los Bienes", sin embargo el objeto del procedimiento es: "Servicio".// Las Ordenes de compra remitidas, no cuenta con las descripciones de los servicios requeridos en cada items, conforme de visualiza en el SICP, solo refiere y/o se consigna Items 1-2-3-4-5-6-7-8-.//

A los puntos observados, fueron subsanadas las ordenes de compras e incorporadas al SICP.

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: Se expone la observación de la etapa de adjudicación que se encuentra pendiente de respuesta: 1) En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, no se visualiza el RUC del proveedor.//

Referente al punto observado, resulta importante mencionar lo socializado mediante materiales instructivos emitidos durante la profesionalización en compras públicas, que, si bien poseen carácter exclusivamente académico, constituyen una guía para el proceder administrativo durante los procesos de contrataciones públicas, en dicho material textualmente dice;

"…a fin de dar cumplimiento al elemento "forma" que es esencial en los actos administrativos, la resolución de adjudicación mínimamente debe contener:

- Fecha,
- Monto de la Adjudicación;
- Firma de la Máxima Autoridad, en caso de delegación de firma, hacer mención la Resolución que lo acredita;
- Casos adjudicados por ítem;
- Todos los adjudicados con sus montos;
- En caso de contrato abierto montos/cantidades mínimas y máximas…"

Ante lo expuesto, dentro de la Resolución de adjudicación en cuestión, se observan los datos mínimos, esenciales y requeridos, es decir el contenido del acto administrativo cumple formalmente, ahora bien, si lo observado corresponde a una sugerencia o a una regla a ser implementada de manera estándar se solicita favor indicar la obligatoriedad de lo mismo, de manera a que en futuros procesos la convocante aplique las formas indicadas en el presente reparo.

No está demás mencionar que los datos requeridos se encuentran contenidos en el Informe de Evaluación, documento base del resultado de adjudicación.

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevo la presente a su consideración. Cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA- Departamento de contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.